

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto convocatoria de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873153>)

La Concejalía de Deportes, establece las siguientes bases de la convocatoria de subvenciones para promoción deportiva específica durante el año 2025, con la finalidad de apoyar las iniciativas de los clubes y asociaciones deportivas del municipio y mejorar de este modo el fomento de la actividad física en el municipio.

Número de registro de la BDNS: 873153.

Plazos: el plazo para la presentación de proyectos será durante los 15 días naturales siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pedrezuela, a 4 de diciembre de 2025.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/21.389/25)

